

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico que sale Jueves y Domingos, en la Redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales número 981 precio de suscripcion 6 reales al mes para esta Ciudad, llevado á las casas de los Sres. suscritores, 7 para fuera de ella franco de portey para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL.

Gobierno Superior Político de la provincia de Logroño.

Don Ciriaco Moreno y D. Santos. Entrena vecinos de Matute han hecho presente á esta Inspeccion que han descubierto una mina al parecer de Cobre en jurisdiccion de la misma villa término del Collado del vierzo. Y deseando adquirir la propiedad de la citada mina que ha de nombrarse la Perseguida y proceder á su beneficio suplica se le admita el registro de ella. Lo que se hace saber al público para si alguno tubiese que reclamar algun derecho le deduzca en esta Inspeccion en el termino de diez dias contados desde su publicacion. Logroño 17 de Agosto de 1842.—Juan de la Tejera.

Gobierno superior politico de la Provincia de Logroño.

Don Ciriaco Moreno y D. Santos Entrena vecinos de Matute han hecho presente en esta Inspeccion que han descubierto una mina al parecer de Cobre en jurisdiccion de la misma villa término de la Nevera y sitio llamado Biuercas. Y deseando adquirir la propiedad de la citada mina que ha de nombrarse la Deseada y proceder á su beneficio suplican se les admita el registro de ella. Lo que se hace saber al público para si alguno tubiese que reclamar algun derecho, le deduzca en esta Inspeccion en el término de diez dias contados desde su publicacion. Logroño 17 de Agosto de 1842.—Juan de la Tejera.

Gobierno superior Político de la provincia de Logroño.

Don Andres Uberagua vecino de la Ciudad de Najera. ha hecho presente en esta

Inspeccion que ha descubierto una mina al parecer de Cobre ó lo que fuere en jurisdiccion de San Millan de la Cogulla, comunero de Pazuengos término llamado Barranco malo, lindante con un arbolado, y de arriba de dicha mina no tiene arbolado alguno. Y deseando adquirir la propiedad de la citada mina que ha de nombrarse la Millaneja y proceder á su beneficio suplica se le admita el registro de ella. Lo que se hace saber al público á fin de que si alguno tubiese que reclamar algun derecho le deduzca en esta Inspeccion en el término de diez dias contados desde su publicacion. Logroño 17 de Agosto de 1842.—Juan de la Tejera.

Gobierno Superior Político de la Provincia de Logroño.

Don Manuel María García y D. Agapito Colmenares vecinos de Santo Domingo de la Calzada han hecho presente á esta Inspeccion que han descubierto una mina al parecer de Cobre en jurisdiccion de S. Millan de la Cogulla, linda por todos aires con pastos comunales de la misma villa. Y deseando adquirir la propiedad de la citada mina que ha de nombrarse del Colmenar y proceder á su beneficio suplican se les admita el registro de ella. Lo que se hace saber al público para que si alguno tubiese que reclamar algun derecho le deduzca en esta Inspeccion en el término de diez dias contados desde su publicacion. Logroño 17 de Agosto de 1842.—Juan de la Tejera.

Gobierno Superior Político de la Provincia de Logroño.

En el año de 1833 principiò á publicarse en Barcelona por una sociedad de literatos la traduccion del diccionario Tecnológico ó nuevo Diccionario universal de artes y oficios y de economía industrial y de comercio. El Gobierno conociendo toda la utilidad que la circulacion de esta obra podia producir á la agricultura y á las artes dispensó á la em-

presa la más decidida proteccion, sin embargo las circunstancias en que entonces se hallaba la Nacion, poco á propósito para negocios de esta naturaleza, le impidieron continuar sus trabajos y tuvo que cesar la publicacion en el año de 1838 cuando ya habian visto la luz publica con general aplauso de los inteligentes los ocho primeros tomos del Diccionario.

Parece que la empresa se halla en el día dispuesta á llevar á cabo la obra que entonces emprendió y convencido yo de lo mucho que puede contribuir al fomento de la agricultura y las artes invito á todas las corporaciones de esta provincia, á los Ayuntamientos de las poblaciones mas populosas y en fin á todos los particulares amantes de la prosperidad de su pais á que se suscriban á lo menos por un ejemplar en la seguridad de lo útil que debe serles la posesion de la obra referida. Logroño 17 de Agosto de 1842.—Juan de la Tejera.

Gobierno superior politico de la Provincia de Logroño.

RECTIFICACION.

En el Boletin oficial del Domingo 17 de Julio último num. 57 dejaron de incluirse por equivocacion á D. Joaquin Aguirre, D. Santos Pelaez, y D. Miguel Albo en la lista de los que habian sido clasificados por la Junta para poder usar la condecoracion civica de 1.º de Setiembre en la Villa de Cervera. Lo que se hace público por medio del mismo periódico para satisfaccion de los interesados. Logroño 17 de Agosto de 1842.—Juan de la Tejera.

ANUNCIO.

No habiendo sido aprobada por la superioridad la subasta del pan y utensilio para los confinados del presidio Peninsular de Logroño á Soria, celebrada en 5 del corriente mes, ha acordado la Junta económica señalag

el día 27 del actual de once á doce de su mañana para la celebracion del nuevo remate. Logroño 16 de Agosto de 1842.—Juan de la Tejera.

**OTRO.**

La Junta Económica del Deposito Correccional destinado á la Carretera de Calahorra en uso de las facultades que le están conferidas por la ordenanza del ramo, ha dispuesto sacar á pública subasta el pan y utensilio que debe suministrarse á los confinados en dicho establecimiento penal, señalando para el remate el día 31 del corriente, de once á doce de su mañana, en el local del Gobierno político de esta provincia donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Logroño 18 de Agosto de 1842.—Juan de la Tejera.

**Ministerio de Hacienda Militar de la provincia de Logroño.**

Habiendo salido á recorrer y situarse en diferentes pueblos de esta provincia, en comisiones del mayor interés, varias partidas del arma de caballería é infantería, se les recuerda á los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblo por donde transiten y en que permanezcan la obligacion que tienen de auxiliarlos con las raciones de pan y pienso que les estén marcadas en sus respectivos pasaportes, constituyéndose responsables de cualquiera exceso ó retraso que pueda espermentarse en el servicio por falta del espresado auxilio. Para que no sufran perjuicio en el abono del suministro que anticipen, bien sea en los primeros dias del mes siguiente al en que lo ejecuten, ó en los del inmediato al trimestre vencido, presentarán en este Ministerio los recibos originales con las relaciones correspondientes, acompañando al propio tiempo testimonio de los precios á que hubiese valido cada una, para que liquidándolas y remitiéndolas á donde correspondá les sea abonado su importe con la puntualidad debida. Logroño 17 de Agosto de 1842.—Gregorio Espinosa.

**Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño**

*A solicitud de un particular tuvo efecto la tasacion y capitalizacion de las fincas rusticas que se espresarán, y que en jurisdiccion de Azofra pertenecieron al convento de Religiosas de Santa Elena de Nagera, siendo el resultado de ambas operaciones el que en seguida se manifiesta.*

Rs. vn.

- Una heredad en Prado lobos de cuatro celemines, ha sido capitalizada en 67 rs. 17 mrs. y tasada en 75
- Otra en Senda la rasa de ocho fanegas, ha sido capitalizada en 1980 rs. y tasada en 2200
- Otra en Riba molina ó Jano de dos fanegas y media, capitalizada en 900 rs. y tasada en 1.000
- Otra en id. de una fanega cuatro celemines y cuartillo, capitalizada en

- 180 rs. y tasada en 200
- Otra en la Dehesa de arriba de una fanega capitalizada en trescientos cincuenta rs. y tasada en 406
- Otra en id. de dos fanegas cinco celemines capitalizada en 782 rs. y 22 mrs. y tasada en 870
- Otra en Dehesa de abajo de seis fanegas capitalizada en 1350 rs. y tasada en 1500
- Otra en los Cadellos ó Cadillera de tres y media fanegas, capitalizada en 180 rs. y tasada en 200
- Otra en el escobar de tres fanegas y tres celemines que se halla inculta, ha sido capitalizada en 180 rs. y tasada en 200
- Otra en el Corral ó Carasol de una fanega y cinco celemines, capitalizada en 150 rs. y tasada en 180
- Otra en los cuatro Corrales de tres fanegas y media, capitalizada en 180 rs. y tasada en 200
- Otra en la regadera de dos fanegas, capitalizada en 225 rs. y tasada en 250
- Otra de diez celemines en camino de Hormilla ó Nevera, capitalizada en 210 rs. y tasada en 220
- Otra en el Picon de dicho camino de Hormilla, de quince celemines, capitalizada en 360 rs. y tasada en 400
- Otra en camino de Judios de cuatro celemines, tasada en 70 rs. y capitalizada en 75
- Otra en Estoviza de ocho celemines, tasada en 56 rs. y capitalizada en 60
- Otra en id. ó el Sestil; de diez y siete celemines, capitalizada en 135 rs. y tasada en 150
- Otro en Barrioviejo de cuatro celemines, tasada en 50 rs. y capitalizada en 75
- Otra en la Alameda de seis celemines, capitalizada en 93 rs. y 20 mrs. y tasada en 104
- Otra en id. de cuatro fanegas siete celemines, capitalizada en 1035 rs. y tasada en 1150
- Otra en el Oyo de la encina jurisdiccion de Alesanco, de una fanega, capitalizada en 135 rs. y tasada en 150
- Otra en id. ó Bostanar de cuatro fanegas y tres celemines, capitalizada en 570 rs. y tasada en 634
- Otra en la picota de una fanega, capitalizada en 135 rs. y tasada en 153
- Otra en el Hoyo de la Calzada de una fanega y tres celemines, capitalizada en 225 rs. y tasada en 250
- Otra en Senda la Arena de una fanega y diez celemines, capitalizada en 153 rs. 18 mrs. y tasada en 180
- Otra en Cascajares de fanega y media, capitalizada en 160 rs. y 20 mrs. tasada en 180
- Otra en Valdiane de 3 fanegas que en el dia se halla viña; capitalizada en 160 rs. 20 mrs. y tasada en 180
- Otra en Camino de Nagera de quince celemines capitalizada en ciento sesenta y seis rs. veinte y seis mrs. y tasada en 187 17
- Otra en la Dehesa ó Caracierzó de la Magdalena de siete y medio celemines, capitalizada en 150 rs. y tasada en 170
- Otra en Prado lobo ó Caracierzó de diez celemines, capitalizada en 160 rs. 20 mrs. y tasada en 180
- Otra en el Valle de cuatro fanegas capitalizada en 1080 rs. y tasada en 1200
- Otra en los Picones de camino de San Medel, de quince celemines, capitalizada en 216 rs. y tasada en 240
- Otra en San Medel de ocho celemines; capitalizada en 70 rs. y 20 mrs. y tasada en 80
- Otra en Valcañez ó el rio de Hormilla; de una fanega; capitalizada en 135 rs. y tasada en 150
- Otra en la Laguna de dos fanegas y media, capitalizada en 405 rs. y tasada en 450
- Otra en Valdelamora de tres fanegas capitalizada en 720 rs. y tasada en 800
- Otra en Ajas de ocho celemines, capitalizada en 45 rs. y tasada en 54
- Otra en el Sestil de cuatro celemines, capitalizada en 61 rs. 24 mrs. y tasada en 70
- Otra en Ribaguda de una fanega capitalizada en 70 rs. 20 mrs. y tasada en 80
- Otra en Regajales de veinte celemines capitalizada en 405 rs. y tasada en 450
- Una viña de cuatro obradas en el camino de Santo Domingo, capitalizada en 240 rs. y tasada en 274
- Otra en los Llanos de tres obradas, tasada en 80 rs. y capitalizada en 90
- Otra en el Trujal de una obrada capitalizada en noventa rs. y tasada en 99
- Una heredad de seis celemines en Prado lobo, tasada y capitalizada en 60
- Otra en Senda la uba ó de la Mora, de una fanega, capitalizada en 90 rs. y tasada en 100

*Y para los efectos que espresa el art. 7.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1856; y el 16 de la Instrucion de 1.º de Marzo del mismo año he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento del publico. Logroño 16 de Agosto de 1842.—Salvador Garcia Monge.*

**AGRICULTURA.**

**Procedimiento sencilla para Panificar las patatas.**

Deseosos de contribuir á entender el uso de este precioso vegetal, ayudando á la clase pobre é industriosa en la investigacion, de un alimento sano y varato, nos creemos obligados á publicar el siguiente procedimien-

to para hacer pan de patatas, que creemos muy sencillo y al alcance de toda clase de personas.

Se toman cien libras de patatas y después de lavarlas perfectamente se raspan con el instrumento que se tenga mas a mano: en las casas particulares podrán servir los aparatos que se tienen destinados á este objeto y consisten en una hoja de lata agüereada y clavada en una tablita con su mango correspondiente á medida que se obtiene la pulpa de este modo, es preciso depositarla en agua fría.

Terminada esta operación, se lava la pulpa varias veces hasta que el agua resulte clara é incolora; pero es preciso antes de verter el agua dejarla reposar á fin de que la fécula se deposite en el fondo de la vasija, pues de otro modo podría ser arrastrada. En este estado se va colocando todo por pequeñas porciones entre lienzo adecuado y se exprime fuertemente el agua que contiene, teniendo cuidado de recogerla en una vasija para que se deposite en el fondo la fécula que puede estar en suspensión, y que después se mezcla con el resto para la fabricación del pan.

Lavadas ya las patatas, raspadas y esprimidas, se colocan en la artesa y se introducen además tres libras de levadura disueltas de antemano en una corta cantidad de agua hirviendo: se amasa el todo perfectamente y se deja fermentar por espacio de seis horas á la temperatura de unos 13 ó 16 grados: la levadura debe emplearse fresca, es decir, seis horas después de confeccionada; si no se hiciera así saldría el pan de peor sabor y menos esponjoso.

En virtud de la fermentación se convierte la pulpa de patata en una pasta homogénea, esponjosa y susceptible de producir pan de buena calidad; bien cocido, y sobre todo de fácil digestión.

Concluido el término de la fermentación, se toman cincuenta libras de arina de trigo, diez onzas de sal de cocina y se agregan á las cien libras de patatas fermentadas formando del todo una pasta homogénea, que se amasa por partes, pues necesita trabajarse mas que la de harina de trigo. Déjase de nuevo fermentar por espacio de dos ó tres horas, según la temperatura, y se lleva al horno. Tres horas ó menos bastan para la cocción según la magnitud de los panes, y después de fría la hornada resultan unas ciento cincuenta ó ciento cincuenta y cinco libras de pan.

Este procedimiento se recomienda por su sencillez, pues evita el tener que cocer de antemano las patatas, y además, permite obtener el pan con una cantidad de arina de trigo proporcionalmente mucho menor.

## EL MARTIR GRANDIER,

O LAS MONJAS HECHIZADAS.

POR ALEJANDRO DUMAS.

## MURAT

JOAQUIN PRIMERO REY DE NAPOLES.

POR EL MISMO AUTOR.

Los editores de estas dos novelas histori-

cas no vacilan, al publicarlas, en asegurar que, prescindiendo del merito que puede tener la traduccion, ambas merecerán la aprobacion del publico, ya por el esclarecido nombre de su autor, ya por el vivo interés que inspiran los incidentes y los personajes que en ellas hace jugar.

En efecto: vése en la primera un pobre cura, acusado de haber hechizado un convento de monjas, las cuales fingien los dolores en el cuerpo, y después de mil conjuros y otras tentativas ridiculas para sacárselos, declaran dichas monjas, que el cura es inocente, á pesar de lo cual, el rabioso encono de sus enemigos le conducen al desastroso fin de ser quemado vivo.

No es menor el interés con que se lee la segunda, en la cual se nos presenta un ex-rey proscrito y conseguido, que después de un encadenamiento de peligros y desgracias muere á manos de la traicion, y aunque grande y noble, mas noble y grande se manifiesta en sus últimos momentos. Murat vivió como un rey y murió como un héroe.

Se hallan de venta juntas, y separadas á 7 rs. la primera y á 6 la segunda, en Logroño en la libreria de Ruiz.

## LAS MEDALLAS PARIANTES.

6 Lecciones practicas del mundo político.

Obra original de D. José de Vizueta.

## TOMO TERCERO.

Este tomo que por el interés preferente que puede ofrecer á los hombres de todos los partidos en el actual estado político de la nación, sale á luz antes que el primero y segundo, próximos á entrar en prensa, comprende las sesiones diez, once y doce que el autor figura presidir en su gabinete de numismática, reducidas á un curioso diálogo entre dos medallas de Napoleon Bonaparte emperador que fué de los franceses y Luis Felipe, primero de Orleans, rey actual de los mismos; donde aparecen en revista con la verdad histórica, los sucesos principales y los personajes mas notables de los últimos cincuenta años.

Consta de doscientas setenta páginas en 8.º corregidas con esmero, y se vende en Madrid á doce rs. en las librerías de Perez, calle de Carretas, frente al buzón de Correo; de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Atócha, y de la viuda de Cruz, calle mayor; y á catorce en las provincias é islas Baleares y Canarias, donde tambien se halla de venta á 6 y siete rs. respectivamente un opúsculo en 8.º de ciento siete páginas, como episodio de la misma obra, titulado *Aventuras de una Pesaeta*.

Se halla de venta en Logroño en la libreria de Ruiz.

## COMPENDIO

de la Nosografía Filosófica del Dr. Pinel, escrita en latin con arreglo á la última edicion por J. S. Ch. revisado y aprobado por el mismo Pinel, traducido al castellano por D. Pedro Suarez Pantoja, médico del Real Cole-

gio. Segunda edicion.

## PROSPECTO.

Concluida la primera edicion de este compendio que tanto aprecio ha merecido de los profesores del arte de curar, que lo consideran como un manual completo de medicina, en el que se hallan tratadas todas las enfermedades, espresándose con claridad los síntomas propios de cada una, sus causas y método curativo, teniendolo como un compendio completo, muy útil á los médicos y á los que se dedican á tan honrosa carrera; en vista de los continuos pedidos que se hacen de él y de que está además señalado de texto en los colegios de medicina, se ha resuelto verificar, y está ya en prensa, una segunda edicion del mismo, que se concluirá á la mayor brevedad, á fin de que puedan obtenerla los alumnos en el próximo curso.

Esta edicion, en la que saldrán corregidos algunos defectos que se notaron en la anterior, lleva á la antigua además las ventajas de correccion, papel y esmero en la parte tipográfica, la de ser mas barata, y por consecuencia de estar mas al alcance de los muchos á quienes es útil y aun necesaria.

Constará de un tomo en 8.º marquilla de buen papel y de carácter igual al de este prospecto.

Queda abierta la suscripcion solo hasta que se concluya la obra, á 18 rs. en rústica y 22 en pasta, en la libreria de Matute, calle de Carretas, número 8 y en Logroño en la libreria de Ruiz.

Cerrada la suscripcion, su precio en venta será el de 20 rs. en rústica y 24 en pasta.

En la misma libreria se hallan de venta las Fiegmiasias crónicas de Broussais, adornada con el retrato del autor, y seguido de la contestación á sus impugnadores. Consta de 4 tomos en 4.º á 112 rs. en pasta.

## EL HERALDO.

Arreglada ya la imprenta de este Periódico ha vuelto á salir en sus grandes dimensiones en hermoso papel y en claros y elegantes tipos.

El Heraldo da á sus suscritores gratis y en tomos separados.

Las Novelas Follétines.

La coleccion completa y decretos del Gobierno.

Suplementos literarios, ó de noticias importantes.

El Heraldo se publica por las tardes, contiene cuatro Secciones, política, religiosa, literaria é industrial y anticipa en ellas con toda estension las respectivas noticias llegadas en la misma mañana.

El Comercio, los Caminos, Canales, y Puertos, las minas y demas ramos de industria ocupan gran parte de las columnas del Heraldo.

Precios de Suscripcion.

En Madrid 12 rs. vn. al mes.

En las Provincias teniendo en consideracion el franqueo de los de las novelas y de la coleccion de decretos es de 20 al mes y 60

por trimestre. En el extranjero y ultramar estos mismos precios.

## PUNTOS DE SUSCRICION AL HERALDO.

### EN EL ESTRANGERO

Madrid, en las oficinas del periódico, calle de San Miguel, núm. 25.

Londres, Mr. W. Jeffs, Foreign librari 15, Burlington, arcade Piccadilly.

En Paris, en el cercle litteraire des Salons Valois, Palais Royal, Galerie de Valois. 156.

En el Havre, casa de Mr. Sebastian Booin.

En Burdeos, Bureau General des Journaux de Paris et des Departements, Place de la Comedie, Mr. Delpech.

En Bayona, en la redaccion del Phare des Pyrenées.

En Lisboa, redaccion de O Correio Portuguez.

En Ultramar, en las Administraciones de Correos.

### EN ESPAÑA.

En todas las Administraciones de Correos, y ademas en

Alicante. Casa de D. Juan José Carratala, del comercio de libros.

Burgos. Id. D. Timoteo Arnaiz, id.

Cadiz. Id. D. Alejandro Llorente.

Cuenca. Id. D. Juan Menendez.

D. Benito. Id. D. Bernardin Galvez Garcia.

Ferrol. Id. D. Nicasio Taxonera, del comercio de libros.

Gibraltar. Id. D. Ignacio Maria Ramos.

Jerez de la Frontera. Id. D. José Bueno.

Lérida. Id. D. Camilo Boix y D. Tomas Sanmarti

Mondoñedo. Id. D. Francisco Delgado administrador de Loterías.

Ocaña. Id. D. Vicente Calvillo, administrador de id.

Pontevedra. Id. D. Nicolas Francisco de Andrade. di.

Palencia. Id. D. Avelino Pastor, del comercio de libros.

Santiago. Id. D. Francisco Rey Romero id.

Santander. Id. D. Clemente Maria Burgos, id.

Toledo. Id. D. Vicente Lopez Delgado administrador de diligencias. y O. Blas Hernandez, del comercio de libros.

Valladolid. Id. D. Mariano Rodriguez, id.

## LA ESPAÑA MILITAR.

Difundir con formas amenas y atractivas la instruccion y el adelanto en todos los ramos y armas del ejército y moralizar altamente por medio de la emulacion y de la publicidad á todas sus clases, tal es el pensamiento cardinal que siempre presidió á la elaboracion de este periodico.

Decidida á no omitir medios para alcanzar tan importante resultado, *La España Militar* ensancha y reforma hoy las bases de su publicacion; prometiendo á sus suscritores remitirles desde setiembre una entrega 10, 20 y 30 de cada mes, con la alteracion en el orden y distribucion de sus materias que á continuacion se expresa.

La entrega constará, como ahora, de tres pliegos, los dos primeros, es decir las 16 primeras planas: seguirán la empajacion empezada, y las materias de su contenido estarán divididas en 4 secciones, á saber.

1.º Seccion didáctica.

2.º Seccion histórica y literaria.

3.º Seccion oficial.

4.º Seccion cronical.

La seccion didáctica quedará destinada á la insercion de artículos teóricos, filosóficos científicos y analíticos, tanto sobre puntos generales como acerca de objetos dados y de interes inmediato y propio de la actualidad.

La seccion histórica y literaria destinada á efectuar lo que los antiguos expresaban con el *ludendo docere*, amenizará y engalanará la lectura del periodico con trozos históricos ó episódicos tanto de la última campaña, como de otras fases y anales militares; artículos de costumbres y todo lo que se entiende por literatura militar.

Estas dos secciones irán frecuentemente acompañadas de planos, modelos de uniformes y dibujos necesarios á la debida inteligencia é ilustracion del texto, á razon de dos laminas mensuales.

La seccion oficial se compondrá de las reales órdenes, circulares del Ministerio é inspecciones; promociones y nombramientos; recompensas, y cuantos actos del gobierno puedan tener publicidad, sin daño de la cosa pública.

La seccion cronical contendrá las noticias de los movimientos y acontecimiento militares tanto nacionales como extranjeros, los anuncios interesantes, comunicados, edictos &c.

Tal será la fisonomía impuesta á los primeros pliegos de cada número: en cuanto al tercero que irá suelto, con empajacion separada y el epigrafe de *Biblioteca militar*, su objeto será altamente útil y provechoso al ejército, puesto que destinado á formar con el tiempo y á poca costa el caudal bibliográfico de cada oficial, dará sucesivamente la fiel y elegante reproduccion de los autores militares antiguos y modernos: como Cesar, Tucídides, Xenofonte, Polybio, Vejecio, Arrien, Lloyd, Maquiavelo, Santa Cruz, Lechuga, el Marques de las Minas, el mariscal de Sajonia, Vauban, Fedérico, Guibert, Schaubourg, La Roche Aymon, Decker, Bresson Rocquacourt, Jacquinet, Vaudoucourt, Marena, Ramonet, San Miguel &c. &c. formando de este modo á fin de año un tomo de 288 páginas de carácter compacto.

A pesar de esta importante mejora el precio del periodico sigue fijado como antes en 16 rs. para las provincias y 14 para Madrid, quedando abrogada la facultad de suscribirse sin laminas.

Deseosos los redactores de *la España Militar* de ver á sus compañeros destinar algunos de sus momentos á la dilucidacion de los diferentes dogmas de la ciencia, ponen desde luego sus columnas, á disposicion de los militares que quisiesen escribir, ya sea didáctica, filosófica, ó literariamente, reservándose el derecho de devolver, exponiendo los motivos, los artículos que no estuviesen en completa armonía con el carácter del periódico.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

## LA AUREOLA.

El deseo que nos han mostrado muchos de nuestros amigos de que diéramos por suscripcion separada el periodico que hasta ahora se ha repartido en union con la coleccion de novelas que lleva este título, nos ha decidido hacerlo así; y con el objeto de que hasta las casas menos acomodadas puedan disfrutar de su lectura, hemos puesto el precio mas ínfimo que es posible, y que solo con un considerable número de suscritores puede hacer la suma

suficiente á cubrir sus gastos; pero esta reflexion no nos ha detenido, pues tenemos la esperanza y aun la conviccion de que nuestros esfuerzos no serán vanos por complacer al público.

Saldrá los dias 10, 20 y 30 de cada mes en pliego marquilla de esquisito papel, y esmerada impresion, y adornado con lindísimas viñetas.

La literatura y artes, historia y poesía ocuparán el preferente lugar del periodico, dándose igualmente el análisis y la crítica de teatros y demas diversiones públicas de la corte, noticia de los principales teatros de las provincias y del extranjero, modas, economía, política, comercio, y un extracto de todas aquellas que merezcan su publicidad, y que estén en armonía con la clase á que pertenece el periodico.

El público juzgará despues, sin hacerle de antemano con pomposas ofertas (Como es de costumbre) prevencion de ninguna especie.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

## ANUNCIOS.

La Sociedad de seguros generales, contra granizo y piedra establecida en Madrid, ha tenido por conveniente, nombrar su agente principal en los Partidos judiciales de Arnedo, Calahorra y Alfaro, á D. Justo Antonio Herrero, con el laudable objeto de que invite, como lo hace, á los SS. Capitalistas y personas de arraigo, residenciadas en ellos que gusten tomar acciones en dicha sociedad, para que por este medio pueda con mas facilidad llevarse á cabo tan grandioso pensamiento útil en todos conceptos á una clase que es el sosten del Estado, digna por cierto de las mas altas consideraciones, así como tambien, acreedora á las positivas garantías que ofrece la constitucion de una sociedad tan benéfica.

Antes de ahora se han anunciado en este mismo papel, y por dichos agentes las bases en que está cimentada la sociedad titulada "El Iris" por cuya razon el que suscribe cree inútil volverlas á insertar.

Los SS. propietarios, Capitalistas y personas de posibilidad establecidas en dichos Partidos, que quieran contribuir á robustecer la sociedad tomando acciones, bien sean nominales de cuatro mil rs. vn. satisfaciendo el 16 por ciento, bien al portador de quinientos rs. que se entregarán al tiempo de emitir la accion, se servirán hacerlo por la Direccion de la sociedad situada en la calle de Fuencarral núm. 55 ú en otro caso podrán tomar las acciones por conducto de su agente; para cuyo objeto y demas operaciones, que puedan hacerse, se halla competentemente autorizado. Arnedo Agosto 12 de 1842.—Por el agente principal de la sociedad de El Iris.—Justo Antonio Herrero.—En el dia 5 del actual desapareció del Pueblo de Canales una Potra de un año poco mas, alzada seis cuartas, pelo negro, un poco blanco en la pata derecha y una B becha con tijera en la anca derecha: la persona que sepa su paradero lo avisará á D. Juan Gonzalez San Felices en dicho Pueblo quien ademas de pagar los gastos que se hayan originado dará una gratificacion.

—Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Lagunilla con su Barrio de Ventas-Blancas, su dotacion es de cuatro á cinco mil reales anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento hasta el 16 de Setiembre francas de porte.

IMPRESA DE RUIZ.